Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

DICTAMEN N° 151/2019.

Asunción, 06 de noviembre de 2019.

Econ. Alejandro Duarte,
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente

Ref.: Dictamen Exclusión de Rubros no ejecutados – LPN N° 02/2016 "Construcciones ampliaciones y reparaciones de establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI – Segundo Llamado ID N° 305.078 - Contrato 11/2017 MEC – CONSORCIO CHACO 2G

Me dirijo a usted a fin de elevar a su consideración parecer sobre la exclusión de Rubros no ejecutados por el CONSORCIO CHACO 2G, solicitado por la Coordinación de Proyectos de Infraestructura en el marco del contrato suscrito con el Ministerio de Educación y Ciencias.

El presente parecer es emitido sobre la base de las documentaciones tenidas a la vista y que se detallan a continuación:

Que, en fecha 15 de junio de 2017 se suscribió el Contrato N° 11 entre el Consorcio Chaco 2G y el Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2016 – 2do Llamado "Construcciones ampliaciones y reparaciones de establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI".

Que, a través del Memorándum CRP C.P.I. N° 1444/2019 de fecha 24 de octubre de 2019, dirigido a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, en el cual la Coordinación de Proyectos de Infraestructura en su carácter de administrador del contrato y la supervisión de obras solicitan: ..." En base a la Planilla de Exclusión de Rubros no ejecutados del Contrato N° 11/19 y de acuerdo al Exp N° 0895/2019 UEPP MEC... presentado por parte de la Fiscalización YGATIMI, según el cuadro, se aprueba el monto de exclusión en Gs. 166.795.536..."

Que, la Nota YGA-MEC N° de fecha 15 de octubre de 2019 del Consorcio YGATIMI presentada por el Representante Legal, Lic. Julio Mendoza, dirigida al Coordinador General Interino, Econ. Alejandro López, donde presenta las planillas de EXCLUSIÓN DE RUBROS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO LOTE 11 PARAGUARI, de acuerdo al Expediente N° 0895/2019 UEPP-MEC, de fecha 13/02/2019 y atendiendo a las modificaciones solicitadas..."

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CONSORCIO YGATIMI

LPN 03/16 Contratación de firmas Consultoras para Fiscalización de Obras de Construcciones Ampliaciones y Reparaciones de Establecimientos Educativos en el Marco Proyectos Financiados por el FEEI

	PROYECTO	MONTO DE INVERSION S/ CONTRATO ORIGINAL	MONTO DE INVERSIÓN S/ ADENDA N°05/2018	MONTO DE INVERSIÓN S/ ADENDA N°09/2019	MONTO TOTAL DE INVERSION CONTRATO ORIG. + ADENDA N°05 + N°09	MONTOS DE LOS RUBROS EXCLUIDOS	MONTO FINAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS
1	Proyecto 822	22,118,249,927	750,546,466	-59,310,049	23,849,488,344	-149,838,246	22,699,650,098
2	Proyecto IFD	1,056,512,655	316,985,381	0	1,386,498,034	-15,356,155	1,371,141,879
3	Proyecto 1era Infancia Expansión - Fase II	912,237,420	14,464,649	0	926,702,069	-1,601,135	925,100,934
	Total	24,100,000,002	1,121,998,431	-59,310,049	25,162,688,447	-166,795,536	24,995,892,911

Que, por Nota de fecha 20 de septiembre de 2019 el Representante Legal, Ing. Marcial López del Consorcio Chaco – 2G, *remite las planillas para el cierre final de obras, donde realizan la exclusión de Gs. -166.795.536 (guaraníes ciento sesenta y seis millones setecientos noventa y cinco mil quinientos treinta y seis), del monto contractual (Monto contractual original + Adenda 05 + Adenda 09)*

RESUMEN DE MONTOS

	MONTO DE INVERSION	DIFERENCIAS
CONTRATO ORIGINAL	24.100.000.000	
ADENDA N°05/2018	25.221.998.496	1.121.998.431
ADENDA N° 09/2019	25.162.688.447	- 59.310.049
ADENDA DE CIERRE	24.995.892.911	- 166.795.536

Sin otro particular, me despido saludándole muy atentamente.

Ing. Marcial Manuel López Cano

Representante Legal

Que, el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas establece en el punto 3.7.3 Preparación de la cuenta final. Una vez concluidas las Obras y efectuada la recepción provisoria, el Contratista debe preparar, además de la certificación mensual referente al último mes de su ejecución, la estimación de la cuenta final.

En ésta debe indicarse el monto total acumulado de las sumas que el Contratista reclama tener derecho por concepto de ejecución del Contrato en su conjunto, en base a los trabajos y prestaciones efectivamente ejecutados.

La estimación de cuenta final debe enviarse al Fiscal de Obra dentro de los 15 días contados a partir de la fecha de notificación de la Recepción Provisoria de las Obras (salvo que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) establezcan un plazo mayor). La estimación de cuenta final del Contratista es aceptada o corregida por el Fiscal de Obra, convirtiéndose entonces en la cuenta final.

El Fiscal de Obra prepara la cuenta general que incluirá los siguientes elementos:
- la cuenta final;
- el saldo establecido, a partir de la cuenta final y de la última certificación mensual; y
- la revisión final de las certificaciones mensuales y del saldo. El monto de la cuenta general será igual al resultado de esta última revisión. La cuenta general, firmada por la Contratante, deberá ser comunicada por escrito al Contratista después de la fecha de entrega de la estimación de cuenta final, salvo indicación en contrario en las 51 Condiciones Especiales del Contrato.

Habiéndose verificado el expediente, donde se solicita la Exclusión de Rubros no Ejecutados por parte del CONSORCIO CHACO 2G, el Monto de Gs. -166.795.536 (Guaraníes Ciento sesenta y seis millones setecientos noventa y cinco mil quinientos treinta y seis), esta Coordinación es del parecer que el mismo se encuentra prevista en la norma, y la solicitud realizada está debidamente justificada mediante documentaciones que obran en el mismo, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se proceda a la realización del acto administrativo correspondiente, conforme lo dicta la normativa.

Es parecer de esta Coordinación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy. Asunción - Paraguay
Coord. de Adq. y Contrataciones

Jenny Carolina Ovelar
Jenny Carolina Ovelar
Coordinadora Interina
Coordinación de Adquisiciones
y contrataciones
UEPP/CAC/MEC